

Categorías	Salario	
	Pesetas	Euros
Personal de Producción		
Salario diario		
Molero y Oficial de primera	3.642	21,89
Encargado	3.527	21,20
Conductor y Maquinista	3.435	20,64
Ayudante de Molero	3.397	20,42
Oficial Especialista	3.355	20,16
Oficial Especialista Carretillero	3.397	20,42
Peón Especialista	3.330	20,01
Peón	3.023	18,17
Personal Subalterno		
Salario mensual		
Portero	98.684	593,10
Vigilante	98.684	593,10
Vigilante Jurado	100.662	604,99
Ordenanza y Personal Limpieza	94.295	566,72
Personal de Oficios Varios		
Salario diario		
Oficial de primera	3.642	21,89
Oficial de segunda	3.397	20,42
Oficial de tercera	3.355	20,16
Plus Convenio (por día trabajado)	682	4,10
Plus Transporte (por día trabajado)	280	1,68
Dietas:		
Completa	937	5,63
Media	468	2,81
Plus cuarto turno (semanales)	6.175	37,11
Jubilación voluntaria:		
60 años	458.022	2.752,77
61 años	412.220	2.477,49
62 años	366.419	2.202,22
63 años	320.616	1.926,94
64 años	274.822	1.651,71

Tabla salarial 2001 (provisional)

Valor euro: 166,386.

Categorías	Salario	
	Pesetas	Euros
Personal Técnico		
Salario mensual		
Jefe de Sección	119.108	715,85
Oficial de primera	112.248	674,62
Oficial de segunda	108.720	653,42
Auxiliar Administrativo	103.430	621,63
Botones	71.253	428,24
Personal de Producción		
Salario diario		
Molero y Oficial de primera	3.742	22,49
Encargado	3.624	21,78
Conductor y Maquinista	3.529	21,21
Ayudante de Molero	3.490	20,98
Oficial Especialista	3.447	20,72
Oficial Especialista Carretillero	3.490	20,98
Peón Especialista	3.422	20,57
Peón	3.106	18,67

Categorías	Salario	
	Pesetas	Euros
Personal Subalterno		
Salario mensual		
Portero	101.398	609,41
Vigilante	101.398	609,41
Vigilante Jurado	103.430	621,63
Ordenanza y Personal Limpieza	96.888	582,31
Personal de Oficios Varios		
Salario diario		
Oficial de primera	3.742	22,49
Oficial de segunda	3.490	20,98
Oficial de tercera	3.447	20,72
Plus Convenio (por día trabajado)	701	4,21
Plus Transporte (por día trabajado)	287	1,72
Dietas:		
Completa	962	5,78
Media	481	2,89
Plus cuarto turno (semanales)	7.175	43,12
Jubilación voluntaria:		
60 años	470.371	2.826,99
61 años	423.334	2.544,29
62 años	376.297	2.261,59
63 años	329.259	1.978,89
64 años	282.231	1.696,24

6555

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial del II Convenio Colectivo de la Empresa Grupo Unión Radio.

Visto el texto de la Revisión Salarial del II Convenio Colectivo de la Empresa Grupo Unión Radio (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 2000) (código Convenio número 9004782), que fue suscrito con fecha 25 de enero de 2001, de una parte, por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REUNIDA

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial del «Grupo Unión Radio, Sociedad Anónima», integrada por las representaciones y personas que a continuación se determinan:

En representación del Comité Intercentros: Doña Pilar Falagán, don Higinio Hernández, don José Gómez, don Juan Carlos Ingelmo, don Francisco Camino, don José Ignacio Tinoco, don Pedro Elías Domínguez, doña María Consuelo Simón, don Pedro Preciado, don Óscar Acosta, don Manuel Cornejo, don Sergio López y don José Manuel Crenes.

En representación del Grupo Unión Radio: Don Miguel Ángel Ródenas y don Francisco Vélez.